



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 16103/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la realización de la Jornada de Extensión Universitaria: "CAPACIDAD 360° - AUTONOMÍA, DERECHO Y DECISIONES" que se llevó a cabo el día Jueves 08 de octubre de 2026, en Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica (EEN&TT); y

CONSIDERANDO:

Que la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental constituye una oportunidad especialmente propicia para promover, desde la Universidad pública, espacios de reflexión, formación y vinculación con la comunidad en torno a una problemática que excede ampliamente el ámbito estrictamente sanitario y presenta profundas implicancias jurídicas y sociales.

Que el abordaje contemporáneo de la salud mental exige superar perspectivas exclusivamente centradas en el diagnóstico para situar en el centro de la discusión a la persona, su autonomía, su dignidad y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Que la misma tuvo como objetivo: generar un espacio académico y de extensión destinado al abordaje interdisciplinario de la salud mental y su vinculación con el ejercicio de la capacidad jurídica, propiciando el diálogo entre el Derecho, las disciplinas vinculadas a la salud mental y la actividad notarial.

Que la Secretaria de Extensión Universitaria elevó la nómina de participantes a quienes corresponde extender los pertinentes CERTIFICADOS DE ASISTENCIA.

Que Secretaría de Extensión Universitaria tomó intervención, solicitó su protocolización y elaboró el respectivo anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la Capacitación: "CAPACIDAD 360° - AUTONOMÍA, DERECHO Y DECISIONES"; de acuerdo con los fundamentos, características y modalidad detallados en el ANEXO, que forma parte de la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Autorizar a Secretaria de Extensión Universitaria de esta Facultad, a extender los pertinentes CERTIFICADOS DE ASISTENCIA, conforme se detalla en el ANEXO II que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RMF

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y María Nazarena ECHANDÍA – Secretaria de Extensión Universitaria.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"
"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
DECANATO

ANEXO

PROPUESTA: Jornada de Extensión Universitaria

NIVEL: Capacitación

DENOMINACIÓN: "CAPACIDAD 360° - AUTONOMÍA, DERECHOS Y DECISIONES".

OBJETIVOS:

La presente Jornada tiene por objetivo generar un espacio académico y de extensión destinado al abordaje interdisciplinario de la salud mental y su vinculación con el ejercicio de la capacidad jurídica, propiciando el diálogo entre el Derecho, las disciplinas vinculadas a la salud mental y la actividad notarial.

En particular, se propone:

- Brindar herramientas teóricas y prácticas para el análisis de situaciones en las que se encuentran involucradas personas con padecimientos de salud mental, desde una perspectiva respetuosa de su autonomía, dignidad y derechos fundamentales.
- Analizar el régimen jurídico de la capacidad, establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación, particularmente los principios de capacidad, excepcionalidad de las restricciones y sistemas de apoyo. Examinar la relevancia de las evaluaciones médicas e interdisciplinarias en los procesos judiciales vinculados con restricciones a la capacidad. Abordar las garantías procesales aplicables, la entrevista personal, las medidas protección y el régimen de internaciones voluntarias e involuntarias.
- Analizar la incidencia de las restricciones a la capacidad sobre la celebración y eficacia de los actos jurídicos, especialmente aquellos vinculados con la disposición patrimonial. Examinar el rol del notariado en la evaluación del discernimiento y en la instrumentación de actos realizados por personas respecto de las cuales existan restricciones o sistemas de apoyo. Favorecer el intercambio entre profesionales provenientes de distintas disciplinas mediante el análisis conjunto de casos complejos.
- Contribuir, desde la Universidad pública, a la difusión y comprensión social del actual paradigma de salud mental, capacidad jurídica, autonomía y derechos humanos.

FUNDAMENTO

La conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental constituye una oportunidad especialmente propicia para promover, desde la Universidad pública, espacios de reflexión, formación y vinculación con la comunidad en torno a una problemática que excede ampliamente el ámbito estrictamente sanitario y presenta profundas implicancias jurídicas y sociales. El abordaje contemporáneo de la salud mental exige superar perspectivas exclusivamente centradas en el diagnóstico para situar en el centro de la discusión a la persona, su autonomía, su dignidad y el ejercicio efectivo de sus derechos. En este marco, la incorporación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 y el régimen de capacidad establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación han determinado un significativo cambio de paradigma. La capacidad de ejercicio constituye la regla, mientras que sus restricciones deben ser excepcionales, específicas y establecidas atendiendo a las circunstancias concretas de cada persona. Este modelo procura preservar el mayor grado posible de autonomía y sustituye los esquemas tradicionales de sustitución de voluntad por mecanismos orientados



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"
"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
DECANATO

fundamentalmente al apoyo para la toma de decisiones. Ello determina la necesidad de un permanente diálogo entre distintas disciplinas.

Desde el ámbito médico, psiquiátrico, psicológico y social resulta necesario distinguir el diagnóstico clínico de la evaluación concreta de la autonomía funcional de la persona, así como determinar las características de las situaciones de crisis y los supuestos que pueden requerir medidas de protección o internación. Desde la perspectiva jurídica, se presentan cuestiones vinculadas con las garantías del proceso de restricción a la capacidad, el derecho de la persona a ser oída, la intervención interdisciplinaria, la delimitación de los actos alcanzados por una eventual restricción y el diseño de sistemas de apoyo adecuados a cada situación particular. A ello se suma la problemática relativa a los actos jurídicos celebrados por personas con padecimientos de salud mental, especialmente cuando se encuentran comprometidos actos de disposición patrimonial, contratos, poderes, testamentos, directivas anticipadas o negocios jurídicos celebrados antes o después de la adopción judicial de medidas de protección. La actividad notarial ocupa, en tales situaciones, una posición particularmente relevante, en cuanto el profesional debe valorar las condiciones existentes al momento del otorgamiento del acto, interactuar eventualmente con sistemas de apoyo y garantizar, dentro de las competencias propias de su función, una adecuada exteriorización de la voluntad. La complejidad de estas situaciones demuestra que ninguna de las disciplinas involucradas puede proporcionar, aisladamente, una respuesta suficiente. La protección de la persona requiere una verdadera articulación interdisciplinaria entre el ámbito jurídico, médicopsiquiátrico, psicológico, social y notarial. En virtud de ello, la Cátedra de Derecho Privado - Parte General de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis propone la realización de la presente Jornada de Extensión Universitaria, procurando generar un ámbito de capacitación, reflexión e intercambio entre la Universidad, los profesionales y las instituciones de la comunidad. La propuesta busca asimismo vincular los contenidos propios del Derecho Privado con problemáticas concretas de significativa trascendencia social, fortaleciendo la función de extensión de la Universidad y promoviendo una formación jurídica comprometida con la realidad y con la efectiva vigencia de los derechos fundamentales.

MODALIDADES

De las clases: Teórica

Del cursado: 9:00 a 13:00 hs.

De la evaluación: Sin evaluación

Certificaciones: Asistencia

CARACTERÍSTICA

Fecha de inicio y fecha de cierre: Jueves, 08 de octubre de 2026.

Lugar de cursado: Sala 2 Cámara Penal Edificio Ramiro Podetti

DESTINATARIOS

La Jornada se encuentra destinada a: Abogados/as; Magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial; Integrantes de los Ministerios Públicos; Médicos/as y, especialmente, profesionales de la psiquiatría; Psicólogos/as y demás profesionales vinculados con la salud mental; Trabajadores/as sociales; Escribanos/as; Integrantes de organismos públicos y organizaciones vinculadas con la protección de



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"
"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
DECANATO

derechos y la salud mental; Graduados/as de carreras afines; Docentes universitarios; Estudiantes de la carrera de Abogacía y de otras carreras relacionadas con la temática.

RESPONSABLES

DISERTANTE:

Doctora Lorena Alejandra BAEZ- DU: 24400952, Juez del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia y Violencia N°3, de la 2° Circunscripción judicial

Doctor Juan José MASRRAMON- DU 21.398.133, psiquiatra, director del centro Physis Psicoterapia y docente de la UNSL.

Licenciada en Trabajo Social Roxana Valeria OROZCO- DU 26467696 CPAA.

Especialista María Laura ESTRADA- DU: 25870742, abogada litigante del foro, Profesora Adjunta Responsable, Derecho Privado Parte General de la FCEJS-UNSL

Abogada Daniela FERNÁNDEZ SOLOA. DU: 32.012.741, secretaria Juzgado De Familia, Niñez, Adolescencia Y Violencia Nro2 y docente de la asignatura Derecho Privado Parte General de la FCEJS-UNSL

Abogado Carlos PAIRONE DU: 31744984, abogado litigante del foro, docente de la asignatura Derecho Privado Parte General de la FCEJS-UNSL

Escribano Ignacio ROSA DU: 40722898, escribano de Escribanía Díaz-Rosa y docente de la asignatura Derecho Privado Parte General de la FCEJS-UNSL

Abogada Daniela Denise CICHELLI - DU 39352396, abogada litigante, docente de la asignatura Derecho Privado Parte General de la FCEJS-UNSL

COORDINACIÓN:

Asignatura de Derecho Privado - Parte General Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas - FCEJS - UNSL. Abogado Carlos PAIRONE - DU: 31744984 auxiliar Semi Exclusivo; Escribano Ignacio ROSA - DU: 40722898 auxiliar Semi Exclusivo; Abogada Daniela Denise CICHELLI - DU 39352396 Auxiliar Simple.

ORGANIZACIÓN:

Asignatura de Derecho Privado - Parte General Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis. Con la participación y/o colaboración de instituciones y organismos vinculados con las disciplinas comprendidas en la Jornada.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"
"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
DECANATO

ANEXO II

Jornada de Extensión Universitaria: "CAPACIDAD 360° - AUTONOMÍA, DERECHOS Y DECISIONES".

• Nómina de Asistentes:

Nombre/s y Apellido/s	Documento
Erika Gisel ALCARAZ	37.296.222
María Valentina ARCE LUCERO	46.545.886
Gabriela Nair ASTORGA	43.954.419
Judith Adriana AVILA	26.915.190
Celeste Alelí CARBALLO	30.074.219
Laura Ivana CARRASCULL	22.139.999
Ana Beatriz CASALE	26.307.999
Candela DALMASSO	44.752.945
María Florencia DE HARO	32.456.822
María Victoria DIAZ KREMMERER	44.531.412
María Nazarena ECHANDIA	40.319.182
Candela Clarisa ESCOBAR	30.687.680
Victoria ESCUDERO LIFFOURENA	46.181.155
Gabriela Ester ESCUDERO RICARTE	23.637.781
Cora Telvis Magdali ESCUDERO	44.994.432
Lorena Edith ESCUDERO	28.489.450
Romina Gisela ESCUDERO	31.342.805
Aracelli Ghiajaira ESPINOSA CASTRO	34.421.867
María Agustina ESTRADA	43.157.825
María Florencia FEAS	43.158.013
Sabrina Rocío FRIGOLE	42.632.342
Micaela Josefina GIACOMETTI	43.953.976
Luciana Daniela GIMENEZ	32.164.335
Agustina Aylen GUTIERREZ	42.200.313
Martina Micaela LAURIA	44.752.841
Giuliano LEIVA	44.359.617
Lorena Marisol LLANES	27.863.221
Esperanza Micaela LOZANO LLORT	43.282.275
Sonia Noemí LUCERO	24.199.909
María Ysabel LUNA	29.187.466
Mariana Fernanda MARTIN	27.685.766



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"
"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
DECANATO

Juan José MASRAMON	21.398.133
David Joel MERCADO GATICA	34.421.886
Nahuel Roberto MERCADO	46.260.967
Yamila Vanesa MORA	30.478.259
Lourdes Micaela MUÑOZ	43.359.611
Sonia Verónica NAZARIO BALLERINO	28.091.263
Flavia Alejandra Marisel PAZ	28.063.795
Andrés Paulo Gabriel POLICINO	45.117.371
Analía Liliana PRADO	27.763.673
Candela Guadalupe RAMOS CHAVERO	45.382.030
Martina Alejandra RECH MORICHETTI	46.408.685
Nélida Beatriz ROBLES	34.442.345
Aaron Leonel SCHOENAKER	38.549.443
Saira Yanet SILVERA WILLEN	45.562.893
Melisa Soledad VACCHINI	35.313.870
Manuel VILLANUEVA	38.916.145

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/10/2026 08:07:54
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/10/2026 11:08:23
Razon: Autorizado por María Nazarena Echandia



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/10/2026 11:11:23
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores